

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS**

SIN SERIE



Nº 1203

**ACTA No. 84-2010 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las once horas del día viernes uno de octubre de dos mil diez; reunidos en las oficinas del Registro Nacional de las Personas, ubicadas en la Avenida Reforma dos guión dieciocho (2-18) Zona nueve (9), segundo nivel, de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión ordinaria los siguientes miembros del Directorio: Licenciado Helder Ulises Gómez, Magistrado Titular del Tribunal Supremo Electoral, quien lo preside; Señor Carlos Noel Menocal Chávez, Ministro de Gobernación; e, Ingeniero Jorge Adolfo Matheu Fong, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio, para hacer constar lo siguiente:--
PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Licenciado Helder Ulises Gómez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas –RENAP-, quien la declara abierta y somete a aprobación la siguiente agenda:--

- I. Apertura de la sesión y aprobación de la agenda
- II. Lectura y aprobación del acta número 83-2010
- III. Aprobación del contrato administrativo suscrito con DATAFLEX
- IV. Solicitud de reunión por parte del Banco Centroamericano de Integración Económica – BCIE-
- V. Conocimiento de oficio enviado por el Proyecto de Transparencia e Integridad de la USAID-GUATEMALA
- VI. Solicitud de una muestra del DPI por parte de la Misión de la OEA
- VII. Recepción de los siguientes documentos: Convenio suscrito con UNICEF; resumen de reportes de información de carácter público, confidencial y reservada; Misión de trabajo del Banco Interamericano de Desarrollo –BID-; Informe sobre Registros Auxiliares; Oficio de la Oficina del Procurador de los Derechos Humanos; Oficio enviado por Easy Marketing; y, Propuesta de Manual de Organización y Funciones del Directorio
- VIII. Puntos varios
- IX. Convocatoria de la sesión
- X. Cierre de la sesión

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio.-----

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO 83-2010. Se procedió a dar lectura al Acta número 83-2010, la cual fue aprobada por los miembros del Directorio y firmada junto con el Director Ejecutivo.-----

TERCERO: APROBACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO SUSCRITO CON DATAFLEX. El Directorio se da por enterado de oficio DE-3879-2010, del 01 de septiembre de 2010, enviado por el Director Ejecutivo con el que traslada oficio DAL-1136-2010, del 19 de agosto del año en curso, de la Dirección de Asesoría Legal por medio del cual se solicita la



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS**

SIN SERIE



Nº 1204

aprobación de la modificación del contrato administrativo suscrito con DATAFLEX, dentro de la LICITACIÓN NÚMERO CERO CUATRO GUIÓN RENAP GUIÓN DOS MIL NUEVE PARA LA ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER ORIGINALES PARA IMPRESORAS LÁSER DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-, con Número de Operación de Guatecompras ochocientos cuarenta mil doscientos tres (NOG 840203), El Directorio después del análisis correspondiente emite el Acuerdo de Directorio de Aprobación de Contratos Administrativos número 10-2010, de fecha 01 de octubre de 2010, con el que **APRUEBA EL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE MODIFICACIÓN NÚMERO CERO OCHO GUIÓN DOS MIL DIEZ (08-2010)** de fecha 29 de septiembre de 2010, suscrito entre el Director Ejecutivo y Representante Legal del RENAP y el Gerente General y Representante Legal de la Entidad **DATAFLEX, SOCIEDAD ANÓNIMA**, mediante el cual se modifica la cláusula TERCERA del Contrato Administrativo número TREINTA Y NUEVE GUIÓN DOS MIL NUEVE (39-2009) de fecha 20 de noviembre de 2009. Dicho acuerdo se transcribe: **"REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- GUATEMALA, C.A. ACUERDO DE DIRECTORIO DE APROBACIÓN DE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS No. 10-2010** El Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, **CONSIDERANDO** Que el Registro Nacional de las Personas es una entidad autónoma, de derecho público, con personalidad jurídica, patrimonio propio e independencia administrativa, siendo el órgano de dirección y autorización competente del sector público para organizar y mantener el registro único de identificación de las personas naturales. **CONSIDERANDO** Que con fecha veinte de noviembre de dos mil nueve, el Director Ejecutivo y Representante Legal de esta Institución y el Gerente General y Representante Legal de la Entidad **DATAFLEX, SOCIEDAD ANÓNIMA**, suscribieron Contrato Administrativo número TREINTA Y NUEVE GUIÓN DOS MIL NUEVE (39-2009), que fuera aprobado por medio del Acuerdo de Aprobación de Contratos Administrativos número diecinueve guión dos mil nueve (19-2009) de fecha diecinueve de diciembre de dos mil nueve, por un monto total de **VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE QUETZALES CON DOCE CENTAVOS (Q. 26,407,329.12)**, dentro de la Licitación número cero cuatro guión RENAP guión dos mil nueve para la adquisición de cartuchos de tóner originales para impresoras láser del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, con Número de Operación de Guatecompras ochocientos cuarenta mil doscientos tres (NOG 840203), de conformidad con lo establecido en los artículos 47 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley de Contrataciones del Estado" y 26 del Acuerdo Gubernativo 1056-92 "Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado". **CONSIDERANDO** Que el Directorio por medio del Acuerdo número cuarenta y siete guión dos mil diez de fecha veintiuno de septiembre de dos mil diez autorizó al Director Ejecutivo suscribir y firmar el Contrato de Modificación al Contrato detallado en el considerando anterior. **CONSIDERANDO** Que el Director Ejecutivo suscribió y firmó el contrato administrativo de Modificación número cero



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS**

SIN SERIE

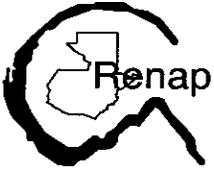


Nº 1205

ocho guión dos mil diez, de fecha veintinueve de septiembre de dos mil diez con la entidad DATAFLEX, Sociedad Anónima, por medio del cual se modificó la cláusula TERCERA de dicho contrato. **CONSIDERANDO** Que previo a su aprobación fue recibido **DOCUMENTO DE ENDOSO NUMERO CERO UNO GUION UN MIL UNO (01-1001)** a la **FIANZA** Clase **FC** guión **DOS (FC-2)**, **PÓLIZA** número **CERO CUATROCIENTOS DOS GUION SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (0402-74289)**, extendida por **AFIANZADORA SOLIDARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA**. **CONSIDERANDO** Que la Modificación número cero ocho guión dos mil diez, de fecha veintinueve de septiembre de dos mil diez, constituye un beneficio para la institución, porque no se incrementa ni decreta el valor del contrato y los bienes a utilizar no son suministro de equipo instalado y son necesarios para el funcionamiento del Registro Nacional de las Personas. **POR TANTO** De conformidad con el artículo 48 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas este **DIRECTORIO: ACUERDA PRIMERO: APROBAR EL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE MODIFICACIÓN NÚMERO CERO OCHO GUIÓN DOS MIL DIEZ (08-2010)** de fecha veintinueve de septiembre de dos mil diez, suscrito entre el Director Ejecutivo y Representante Legal del Registro Nacional de las Personas y el Gerente General y Representante Legal de la Entidad **DATAFLEX, SOCIEDAD ANÓNIMA**, mediante el cual se modifica la cláusula TERCERA del Contrato Administrativo número **TREINTA Y NUEVE GUIÓN DOS MIL NUEVE (39-2009)** de fecha veinte de noviembre de dos mil nueve. **SEGUNDO. Notificación:** Se instruye al Director Ejecutivo para que por medio de la Secretaría General se practiquen las notificaciones correspondientes. Dado en la ciudad de Guatemala, el uno de octubre del dos mil diez. Aparecen tres firmas ilegibles del Directorio: Licenciado Helder Ulises Gómez, **Magistrado Tribunal Supremo Electoral Presidente del Directorio**; Carlos Noel Menocal Chávez, **Ministro de Gobernación Miembro del Directorio**; e, Ingeniero Jorge Adolfo Matheu Fong, **Secretario del Directorio.**"

CUARTO: SOLICITUD DE REUNIÓN POR PARTE DEL BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA –BCIE-. El Directorio se da por enterado de la solicitud de reunión que realiza el Banco Centroamericano de Integración Económica –BCIE-, para tratar el tema sobre el inmueble de la zona 4, lo cual queda en análisis por parte del Directorio.-----

QUINTO: CONOCIMIENTO DE OFICIO ENVIADO POR EL PROYECTO DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD DE LA USAID-GUATEMALA. El Directorio se da por enterado de oficio de fecha 30 de septiembre de 2010, enviado por el Proyecto de Transparencia e Integridad de la Organización United States Agency For International Development –USAID/GUATEMALA-, relacionado con la solicitud de Diagnóstico que se hiciera por parte de la Institución a los Sistemas, Bases de Datos, Procesos y Pantallas de Captura y sus respectivas validaciones y la Auditoría de Sistemas con Énfasis en los Sistemas del SIRECI, SIBIO y SID. El Licenciado Helder Ulises Gómez solicita que se



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS**

SIN SERIE



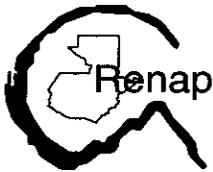
Nº 1206

recaben los informes solicitados en el mismo, a fin de dar respuesta a dicha nota. Además, que se exponga la necesidad que la Institución tiene de incluir dentro de las bases del diagnóstico que realizará ese Proyecto, los puntos que trataron en la asesoría que brindó la Empresa Sistemas Aplicativos, S. A. –SISAP-. El Directorio por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo para que se viabilice lo solicitado.-----

SIXTO: SOLICITUD DE UNA MUESTRA DEL DPI POR PARTE DE LA MISIÓN DE LA OEA. El Directorio se da por enterado de oficio OEA/APEG/GT/007, del 18 de agosto de 2010, enviado por la Misión de Auditoría al Padrón Electoral en Guatemala 2010, Organización de los Estados Americanos/Tribunal Supremo Electoral, con el que solicitan un espécimen de muestra del DPI. El Directorio instruye al Director Ejecutivo para que traslade dicha solicitud a la Dirección de Asesoría Legal y Dirección de Procesos para que efectúen el análisis pertinente y emitan la opinión respectiva.-----

SÉPTIMO: RECEPCIÓN DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: CONVENIO SUSCRITO CON UNICEF; RESUMEN DE REPORTES DE INFORMACIÓN DE CARÁCTER PÚBLICO, CONFIDENCIAL Y RESERVADA; MISIÓN DE TRABAJO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO –BID-; INFORME SOBRE REGISTROS AUXILIARES; OFICIO DE LA OFICINA DEL PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS; OFICIO ENVIADO POR EASY MARKETING; PROPUESTA DE MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL DIRECTORIO. El Directorio recibe los siguientes documentos: a) Oficio DE-3390-2010 del 10 de agosto de 2010 enviado por el Director Ejecutivo con el que traslada para revisión, análisis y posterior aprobación del Convenio de Donación GUA 2010/023 "Acciones para impulsar el Derecho a la Identidad y el Registro Universal de Nacimiento, Gratuito y Oportuno con Enfoque de Derechos y Pertinencia Cultural" suscrito entre UNICEF y el RENAP; b) Oficio DE-3454-2010, del 13 de septiembre del año en curso, del Director Ejecutivo por medio del cual remite Resumen de reportes de información de carácter público, confidencial y reservada; c) Oficio DE-3382-2010, del 16 de agosto del 2010, con el cual se envía información relacionada con la Misión de trabajo del Banco Interamericano de Desarrollo – BID-; d) Oficio DE-3676-2010, del 10 de septiembre del 2010, del Director Ejecutivo donde traslada para conocimiento y análisis información relacionada con los Registros Auxiliares; e) Oficio REF.PREVENCIÓN.ORD.GUA.5506-2009/DCP Y EXPEDIENTES ACUMULADOS, de la Oficina del Procurador de los Derechos Humanos; f) Oficio enviado por Easy Marketing del 19 de julio de 2010 y recibido el 24 de agosto de 2010, relacionado con la digitalización de libros; g) Memorándum DIPLA-0245-2010, del 30 de agosto, de la Dirección de Planificación Institucional, con el que envía propuesta de Manual de Organización y Funciones del Directorio. El Directorio instruye al Director Ejecutivo a fin que trasladen dichos documentos a las Direcciones correspondientes y en todos los casos a la Dirección de Asesoría Legal y Asesor de Directorio, para su revisión, análisis y emitan la opinión respectiva.-----

OCTAVO: PUNTOS VARIOS. A. ESTRATEGIA PARA ENROLAR PERSONAS CON TRES



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS**

SIN SERIE



Nº 1207

MESES DE ANTICIPACIÓN QUE CUMPLIRÁN 18 AÑOS DE EDAD. El Director Ejecutivo somete a consideración del Directorio que se puedan enrolar con tres meses de anticipación a los jóvenes que cumplirán 18 años de edad y la impresión del DPI sea a partir de la fecha en que cumplan su mayoría de edad. El Directorio después del análisis pertinente aprueba la solicitud e instruye al Director Ejecutivo a efecto que se comunique dicha decisión.-----

B. DEBILIDADES Y FORTALEZAS. El Licenciado Helder Ulises Gómez solicita que se realice una presentación por escrito de las debilidades y fortalezas de cada una de las Direcciones de la Institución. El Directorio por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo para que se cumpla con lo solicitado.-----

C. PLAN ESTRATÉGICO. El Director Ejecutivo solicita que en próxima sesión de Directorio pueda hacer la presentación por escrito del proyecto del Plan Estratégico de la Institución, lo cual por consenso y unanimidad del Directorio, es aprobado.-----

NOVENO: CONVOCATORIA DE SESIÓN DE DIRECTORIO. El Licenciado Helder Ulises Gómez, convoca a sesión extraordinaria de Directorio para el día martes cinco de octubre de dos mil diez, a las quince horas, en la Sala de Sesiones del Registro Nacional de las Personas.-----

DÉCIMO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las catorce horas, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en cinco hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.-----

Licenciado Helder Ulises Gómez

**Magistrado Tribunal Supremo Electoral
Presidente del Directorio**

Señor Carlos Noel Menocal Chávez

**Ministro de Gobernación y
Miembro del Directorio**

Ingeniero Jorge Adolfo Matheu Fong
Director Ejecutivo